

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 63

Jueves, 2 de Abril de 2009

SUMARIO

	<u>Página</u>
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	2
Jefatura Provincial de Tráfico.....	6, 10
Subdelegación del Gobierno de Ávila	3
Subdelegación del Gobierno en Ávila	2
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA	18
Excma. Diputación Provincial de Ávila	18
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	14
Junta de Castilla y León	14, 15
ADMINISTRACIÓN LOCAL	19
Ayuntamiento de Ávila	19, 20
Ayuntamiento de Arévalo	22
Ayuntamiento de Bonilla de la Sierra	24
Ayuntamiento de Crespos	23
Ayuntamiento de El Arenal	25, 26, 27
Ayuntamiento de El Barraco	27
Ayuntamiento de Las Navas del Marqués	21
Ayuntamiento de Mengamuñoz	24
Ayuntamiento de San Pedro del Arroyo.....	23
Ayuntamiento de Tortoles.....	25
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	28
Juzgado de lo Social Nº 1 de Segovia	28

Plaza del Corral de las Campanas, nº 2.
Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136
www.diputacionavila.es
e-mail: bop@diputacionavila.es
Depósito Legal: AV-1-1958

TARIFA DE SUSCRIPCIÓN

ANUAL 72,80 € (I.V.A. incluido)
SEMESTRAL 41,60 € (I.V.A. incluido)
TRIMESTRAL 26,00 € (I.V.A. incluido)



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.413/09

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D./Dña ELVIO MORALES ALMANZA, cuyo último domicilio conocido fue en C. LA NAVA, 27 2, de SOTILLO DE LA ADRADA (ÁVILA), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-1353/8, por importe de 70,00 euros, por infracción LEVE, tipificada en el artículo 26.h) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 0,01 a 300,51 Euros.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir, el cumplimiento de la sanción impuesta deberá realizarse de acuerdo con lo señalado en la carta de pago que recibirá para que proceda a su ingreso en el plazo que se le indicará, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

Número 1.414/09

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. MIGUEL ROMERO BERMEJO, cuyo último domicilio conocido fue en C. MARIE CURIE, 1, BLOQUE 4, 3º-A, de FUENLABRADA (MADRID), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-961/8, por importe de 301,00 euros, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,52 a 6.010,12 Euros.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir, el cumplimiento de la sanción impuesta deberá realizarse de acuerdo con lo señalado en la carta de pago que recibirá para que proceda a su ingreso en el plazo que se le indicará, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.



Número 1.171/09

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE ÁVILA

JURADO PROVINCIAL DE EXPROPIACIÓN FORZOSA DE ÁVILA

ASISTENTES:

Presidente:

Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Callejo Sánchez.

-Magistrado

Vocales:

Ilmo. Sr. D. José Ramón Mourenza Díaz.

- Abogado del Estado -

D. Alicia Cobaleda González.

- Ingeniero Agrónomo y Director del Área Funcional de Agricultura, Pesca y Alimentación de la Delegación del Gobierno

D. Gregorio Holgado Holgado.

- Representante de la Cámara Agraria Provincial

Secretaría:D^a. M^a. Soledad de la Cal Santamarina.

- Vicesecretaria General de la Subdelegación del Gobierno

En sesión celebrada el día 20 de febrero de 2009 el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, constituido en segunda convocatoria, por los señores que al margen se expresan, adoptó la siguiente Resolución:

VISTA la pieza separada de la finca número 1-2 Referencia catastral: polígono 10, parcela 2b, sita en el término municipal de El Barco de Ávila (Ávila), propiedad de DESCONOCIDO afectada de expropiación en 81,78 pastos secano, y en 40,16 servidumbre por la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental del Ministerio de Fomento, con motivo de la "Obra: Estructuras. Ampliación del puente sobre el Río Tormes. Carretera N-110. P.K.335+900. Tramo: Barco de Ávila. Provincia de Ávila",. Clave: 38-AV-2890.

RESULTANDO, que la Administración expropiante remite a este Jurado el citado expediente expropiatorio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa.

RESULTANDO, que el Jurado a efectos de un mejor conocimiento de los bienes expropiados, consideró oportuno que se realizase, por el vocal a que se refiere el apartado

b) del artículo 32 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de Diciembre de 1954, reconocimiento personal de los mismos.

CONSIDERANDO, que la no aceptación por la propiedad de la valoración formulada por la Administración expropiante es causa para que se inicie la competencia de este Jurado, a tenor del artículo 31 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de Diciembre de 1954.



CONSIDERANDO, que de los antecedentes obrantes en el expediente se deduce:

1) El suelo objeto de expropiación está expresamente clasificado como suelo no urbanizable rústico (suelo rústico de protección común) en el Plan General de Ordenación de Ávila.

2) No han podido obtenerse datos fehacientes de valores de fincas análogas que puedan servir de base para aplicar el método de comparación considerado preferente por la Ley 6/1998, de 13 de Abril, sobre régimen del suelo y valoraciones.

CONSIDERANDO, que según lo dispuesto en la citada Ley, procede determinar el valor del suelo no urbanizable mediante la capitalización de las rentas reales o potenciales del suelo, método que es el que ha utilizado la Administración y por el que llega a obtener un valor de 1,52 €/m2, superior al derivado del estudio aportado por el vocal ingeniero agrónomo de este Jurado Provincial que calcula un valor, según cuadro adjunto, para el suelo de labor seco de 0,71 €/m2., que incrementado en un 15% por las características de la parcela suponen un total de 0,81 €/m2, por lo que este Jurado Provincial mantiene el valor fijado por la Administración expropiante de 1,52 €/m2.

VISTOS los artículos 31, 36, 39 y 43 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de Diciembre de 1954, los artículos 26 y 31 de la Ley 6/1998, de 13 de Abril, sobre régimen del suelo y valoraciones y demás concordantes, así como el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de Abril de 1957.

El Jurado Provincial de Expropiación Forzosa ACUERDA, por unanimidad:

12.- Fijar como valor de los bienes a que se refiere el expediente, el siguiente:

Finca 1-2:

a) Suelo expropiado

81,78 m2 x 1,52 €/m2124,31 €

b) Servidumbre:

40,16 m2 x 1,52 €/m2, x 35%21,36 €

c) Premio de afección:

5% sobre 145,67 € (a+b)7,28 €

Total Justiprecio:152,95 €

2º.- Que se notifique, con traslado íntegro de la presente Resolución al Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado Castilla y León Oriental del Ministerio de Fomento y a los interesados, haciéndoles saber que contra ella que pone fin a la vía administrativa (artículo 109 c) de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de Enero, puede interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes o interponer directamente recurso Contencioso- Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 14 y 16 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente a aquél en que se notifique la presente Resolución, o en su caso, la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

Lo que de orden del Sr. Magistrado-Presidente traslado a Vd. a los efectos que en la Resolución trasladada se especifican.

La Secretaria del Jurado, *M^a. Soledad de la Cal Santamarina*

**PRADOS NATURALES DE SECANO**

Ingresos:	€/ha	pts/ha
heno..... 1.600 kg/ha x 0,12 €/kg.....	192,00	31.946
Primas P.A.C. al vacuno:		
Vaca nodriza: 50 % x 1,4 UGM/ha x 200 €/uGM.....	140,00	23.294
Adicional y Complementaria:		
50 % x 1,4 UGM/ha x (24,15 + 100) €/UGM.....	86,90	14.459
Extensificación:		
50 % 1,4 UGM/ha x 100 €/UGM.....	140,00	23.294
Modulación Superficie Indemnizable (< 5 ha a 75 €/ha)		
0,5 ha x 75 €/ha.....	37,50	6.239
Derechos cinegéticos.....	3,00	499
total	599,40	99.732

Gastos:	€/ha	pts/ha
Abonado..... 250 kg/ha x 0,20 €/kg.....	50,00	8.319
Encalado 2.500 kg/ha x 0,12 €/kg x 1/4.....	75,00	12.479
Maquinaria... 5 horas/ha x 18,00 €/ha.....	90,00	14.975
Impuestos.....	2,00	333
total	217,00	36.106

Margen Neto:	€/ha	pts/ha
Ingresos - Gastos.....	382,40	63.626

Renta:	€/ha	pts/ha
M. Neto - M.N x 0,05.....	363,28	60.445

Capitalización:	€/ha	pts/ha
Renta / 0,036.....	10.091,11	1.679.020

	€/m2	pts/m2
valor suelo.....	1,01	168
pérdida de producción.....	0,02	3
pérdida producción y ayudas.....	0,06	10

Tipología	E. Valor	Suelo
	%	€/m2
Prado de secano.....	100	1,01
Pastos.....	70	0,71
Erial / monte bajo.....	50	0,50
Improductivos.....	30	0,30



Número 1.398/09

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el texto 717J, se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciar expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

ÁVILA, 20-03-2009

El Subdelegado del Gobierno, *A. Cesar Martín Montero*

20090320NB05

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	REQ.
059450080389	CARREÑO FERRERAS, JOSE PABL	05420724	ALICANTE	20.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044238786	HERNANDEZ MARTINEZ, D.	06488940	AREVALO	19.12.2008			RD 1428/03	094.2		(1)
050450112887	JIMENEZ ESCUDERO, MARIANO E	06532828	AREVALO	14.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
050450112759	BARRACON SL	B10049435	AVILA	12.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
050450113491	LEAL JIMENEZ, M TERESA	06534189	AVILA	17.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
050403013451	HERNANDEZ PINDADO, DAVID	06581533	AVILA	17.01.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	
059450100315	RODRIGUEZ PINO, ARTURO	11679327	AVILA	18.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	REQ.
050044570677	ORGAZ FERNANDEZ, MA ELENA	70797864	CANDELEDA	11.12.2008			RD 1428/03	094.2		(1)
059043720158	BURDIEL BUENO, JOSE JULIO	19846603	EL BARCO DE AVILA	05.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
059450090917	YAHYAOUY , ALI	X1296155J	EL HOYO DE PINARES	05.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
050700028126	CESPANIA SL	B05122122	LA ADRADA	27.01.2009	150,00		RD 2822/98	012.5		
050402981824	SIERRA AGUERO, ANA MARIA	06574079	LA ADRADA	04.01.2009			RD 1428/03	050.		(1)
050044611345	LINARES GAMARRA, GUSTAVO J.	70802948	LA ADRADA	02.11.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
050450113168	ESTEBAN SASTRE, MARIA JESUS	70804215	LAS NAVAS MARQUES	17.01.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	
050044610950	LOPEZ TRUCHADO, SANTOS	01829744	PIEDRAHITA	06.11.2008	150,00		RD 1428/03	1171		
059044603484	MARQUES JIMENEZ, PEDRO	06493534	PIEDRAHITA	29.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044570197	SANVER DECORACION CONSTRUC	B83991331	SANTA MARIA TIETAR	02.12.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
050700029052	GRUPO INTRAMACO S L E	B64455629	BARCELONA	30.01.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
050044501620	PRIEGO VILURTA, LUIS MIGUEL	50090390	BARCELONA	27.12.2008	90,00		RD 1428/03	094.2		
050700018078	VEGA ALARCON, VANESSA	47795343	ESPARREGUERA	03.01.2009	60,00		RD 1428/03	098.2		
050044714560	CARBALLO VEGA, TITO ALEX	X6531422C	L HOSPITALET DE LLOB	11.12.2008	150,00		RD 2822/98	018.1		
050450106760	MORENO PRIETO, ARMANDO	0456249	S CUGAT DEL VALLES	24.12.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(1)
050403018102	FINCO FINANCIERA INMOBILIA	B15618168	A CORUÑA	04.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
050700031060	VIGO MOURULLO, AGUSTIN	33028198	SANTIAGO	04.02.2009			RD 1428/03	130.1		(1)
050044705030	COMPOSTELA SC	G15647431	CABALEIROS TORDOIA	21.12.2008	90,00		RD 2822/98	049.1		
050450115657	IGNAT , MIHAITA	X6651754Q	ALCALA DE HENARES	02.02.2009			RD 1428/03	048.		(1)
050403016592	DE OLIVEIRA , JOCELINO H.	X6669901Q	ALCALA DE HENARES	22.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
050450115980	JEPSSON , HANNE	X1760716C	LA MORALEJA	27.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
050450117484	OLMEDILLA FERNANDEZ, CARLOS	50698022	ALCORCON	08.02.2009			RD 1428/03	048.		(1)
050450114422	LOPEZ SUAREZ, GONZALO	00251638	COLLADO VILLALBA	28.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
050450117368	GUAN , JLANG FU	X1315552K	COSLADA	05.02.2009			RD 1428/03	048.		(1)
059450089642	LOPEZ SAEZ, EMILIO	06524997	LAS ROZAS DE MADRID	05.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
050450115797	CENTRAL DE INVERSIONES INM	A78449949	MADRID	01.02.2009			RD 1428/03	048.		(1)
050403016762	ARENILE SL	B80238967	MADRID	27.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
059450089289	SEPRAL MUTUALINK SL	B82025867	MADRID	05.02.2009	760,00		RDL 339/90	072.3		
059402998236	TARAGAN CONSTRUCCIONES Y R	B83308924	MADRID	05.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
050402998230	TARAGAN CONSTRUCCIONES Y R	B83308924	MADRID	17.09.2008			RD 1428/03	048.		(1)



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	REQ.
059450083639	PROMOCIONES L ETAGE SL	B8424173	MADRID	08.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
050403016828	GLOBAL SYSTEM CAPACITACION	B85526887	MADRID	27.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
050450109086	MODISEÑO CUATRO SL ,	NO CONSTA	MADRID	01.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
050044473908	VOIVOZEANU , PETRE	X3438024F	MADRID	17.01.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
059450097043	PREDA , CARMEN MIHAELA	X4450203W	MADRID	05.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
059402995788	GIRLICEANU , PETRUS	X9222784Z	MADRID	17.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
05045011081	PEREZ MARTIN, JOAQUINA	00114151	MADRID	31.12.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	
050450095555	IZQUIERDO MARTIN, BLANCA	02633380	MADRID	03.11.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	
050044473910	DIAZ PIÑERO, DOMINGO	02679980	MADRID	17.01.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
059043548969	RODRIGUEZ DENIA, LUIS	05377556	MADRID	30.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
059450094613	MORO VELASCO, MARIA LOURDES	07810412	MADRID	29.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
050700026944	VILLASAN GOMEZ, ALBERTO	11813763	MADRID	23.01.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
059450091053	GABRIEL PEREZ, FERNANDO	11944153	MADRID	05.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
050403015459	GARAIZABAL VALLE, JAVIER	15961253	MADRID	31.12.2008			RD 1428/03	052.		(1)
050044440990	SALABERRI AREAN, GUILLERMO	36168294	MADRID	04.05.2008	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	
059450082817	PRIETO ACEVEDO, RICARDO	50197145	MADRID	05.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
050450120859	RODRIGUEZ GOMEZ, CLARA	50227077	MADRID	18.02.2009			RD 1428/03	048.		(1)
059450089563	BLANCA SANCHEZ, FRANCISCO J	50227640	MADRID	05.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
050700026695	LABRADA FERNANDEZ CABALLERO	50449879	MADRID	22.01.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(1)
050700032725	SANTIAGO RODRIGUEZ, MIGUEL	50736753	MADRID	08.02.2009			RD 1428/03	094.2		
050450106735	CARAZO FORNIELES, JOSE A.	50825806	MADRID	23.12.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
050044712277	RUIZ MANSILLA, MARIA JESUS	51686240	MADRID	05.12.2008	150,00		RD 1428/03	117.2		
059450089940	SOBRADO CALVO, FELIPE	52930492	MADRID	05.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
050450114148	LORENZO PASCUAL, RAUL	70863289	MADRID	24.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
050700005590	MARTIN MARTIN, ANTONIO	05255755	MAJADAHONDA	17.01.2009	90,00		RD 1428/03	167.		
059450090991	MARTIN GIL, VICTOR DANIEL	14307716	MAJADAHONDA	29.01.2009	600,00		RDL 339/90	072.3		
059450098047	COMERCIAL ALIMENTOS Y SANI	B80481427	MOSTOLES	18.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
050450114549	ERRAHMANI , MESSAOUD	X1425187S	MOSTOLES	28.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
059450095241	MACIAS LOPEZ, MA CARMEN	06548808	MOSTOLES	05.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
050450113028	LIBERAL GUTIERREZ, MA ISABE	08937821	MOSTOLES	15.01.2009	100,00		RD 1428/03	048.		



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	REQ.
050700009569	GOMEZ YANCI, JOAQUIN EDUARD	72706448	MOSTOLES	16.01.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		
050044695012	HERNANDEZ MANSILLA IZQUIERD	00226776	POZUELO DE ALARCON	29.12.2008	150,00		RD 1428/03	082.2		
059450098527	ELECTRIFICACIONES A SIERRA	B81415101	SAN SEBASTIAN REYES	17.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044571049	RODRIGUEZ BEDOYA, MARIA C.	70043931	VALDEMAQUEDA	29.10.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
059450072897	TOMOIAGA , CRISTIAN	X8441255W	VILLANUEVA PARDILLO	22.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
059450084358	ESPACIO INTERIOR DE MURCIA	B73452435	MURCIA	29.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044714092	BENGOA TRABADELO, ADOLFO	09374478	OVIEDO	12.01.2009	60,00		RD 1428/03	109.1		
050450114689	BARCENA SUAREZ, ALEJANDRO	09413026	OVIEDO	27.12.2008			RD 1428/03	048.	(1)	
050450116080	RUMBAO SERRANO, ANA	76725071	ALLARIZ	28.01.2009			RD 1428/03	048.	(1)	
059402983932	GESTION INMOBILIARIA ALAMI	B32306003	OURENSE	02.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
050450114902	LOPEZ RODRIGUEZ, MARIA JESU	12746582	PALENCIA	02.01.2009			RD 1428/03	048.	(1)	
050044459584	PULGAR CALONGE, ALEJANDRO	12753002	PALENCIA	12.12.2008	150,00		RD 2822/98	018.1		
059402999264	PASCUAL RAMOS, FERNANDO	12754833	PALENCIA	20.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
050450114069	NIETO JUAREZ, JORGE ALBERTO	12759361	PALENCIA	24.01.2009			RD 1428/03	048.	(1)	
050403009186	LOPEZ MARTIN, GABRIELA H.	71937301	PALENCIA	05.12.2008			RD 1428/03	048.	(1)	
059402974130	PORTELA SABAJANES, EVARISTO	35249668	QUINTELA CRECENTE	05.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
059450079211	CIBEIRA SOTELO, JAVIER	44087546	PONTEVEDRA	20.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
050450114094	HERNANDEZ VALLEJO, FRANCISC	36000622	VIGO	23.01.2009			RD 1428/03	048.	(1)	
050044583430	LUPI , PAUL IONUT	Y0232041P	MALIAÑO	29.12.2008	450,00		RD 2822/98	010.1		
0504030099617	CONSTRUCCIONES EGJUAN SL	B39557319	PIELAGOS	11.12.2008			RD 1428/03	048.	(1)	
0594029992313	GARCIA DE LAGO SORDO, JUAN	13627853	MORTERA	29.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
050700016756	AARRAS , SALAH	X3474968J	ALBA DE TORMES	29.12.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
050403004012	MARTIN DIAZ, FERMIN	08102904	NAVAMORALES	01.11.2008			RD 1428/03	048.	(1)	
059450095538	ANGOSO S L	B37255841	SALAMANCA	29.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
059450085727	SERROUKH , SAID MOHAMMED	X7399038F	SALAMANCA	08.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
059450084450	RAMOS NIETO, JUAN CARLOS	00829014	SALAMANCA	20.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
050700000360	FERNANDEZ JIMENEZ, AMPARO	07876143	SALAMANCA	23.01.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
050700019162	SORIA LOZANO, LORETO C	04116633	ALMENDRAL DE CAÑADA	07.01.2009			RD 1428/03	094.2	(1)	
050700019198	ESTEBAN DIAZ, JUAN IGNACIO	50693745	VILLALUENGA DE SAGRA	07.01.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
059402988619	BORRAS PASTRAÑA, SABRINA	20851048	ALZIRA	13.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
059450084267	CERVERA BAVIERA, GERMAN FID	52639481	TORRENT	29.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		



Número 1.399/09

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004 de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondientes.

ÁVILA, 20-03-2009

El Subdelegado del Gobierno, A. Cesar Martín Montero

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ART* =Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión; PTOS=Puntos

20090320RB05

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	OBS.
050700010810	RAZZOUKI , ABDERRAZZAK	X9803559Q	ALBATERA	28.12.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
050700026981	PEÑA FUENTES, CARLOS	06586648	ARENAS DE SAN PEDRO	23.01.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
059402971590	ROBLES PASCUAL, JOSE IGNACI	06569928	AREVALO	30.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
050700018601	BELVIS BLAS, PEDRO	70807449	AREVALO	05.01.2009	150,00		RD 2822/98	032.3		(a)
059450086355	OLAERU , CRISTIAN	X9095921L	AVILA	12.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	OBS.
050044637190	MARTINEZ SASTRE, ANGEL	06527506	AVILA	11.10.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
050044568002	SANCHEZ SUAREZ, JUAN LUIS	06586200	CANDELEDA	17.10.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
050700000890	AMAYA GONZALEZ, AMADORA	38814644	CASAVIEJA	05.01.2009	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
050700017189	JIMENEZ PULIDO, ESMERALDA	70811849	EL HORNILLO	31.12.2008	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
050700001297	AGUDELO GIRALDO, RUBEN DARI	X9731522S	GOTARRENDURA	27.12.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
050044631174	RUIZ TORRICO, ISAIAS	X8120857V	LA ADRADA	02.11.2008	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
0500444455943	LOPEZ ALVAREZ, ANGEL	04218290	LA ADRADA	30.09.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
050700015041	DUTU , DINICA ROMICA	X6398548V	NAVALPERAL PINARES	22.12.2008	450,00		RDL 339/90	061.2		(a)
050044580336	HOGEA , ALBERTO MANNIX	X8887965Y	NAVALPERAL PINARES	10.10.2008	150,00		RD 1428/03	143.1	4	(a)
050044621727	GONZALEZ MARTIN, CARLOS	08947275	NAVALPERAL PINARES	11.07.2008	310,00		RD 2822/98	001.1		(a)
050044573198	NASTASE , MARIUS CONSTANTIN	X6339135J	NAVARREDONDA GREDOS	23.12.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
050044573204	NASTASE , MARIUS CONSTANTIN	X6339135J	NAVARREDONDA GREDOS	23.12.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
050043720187	CHICO MARTIN, FRANCISCO	06558502	LOS LOROS	10.11.2008	60,00		RD 1428/03	127.2		(a)
050043720199	CHICO MARTIN, FRANCISCO	06558502	LOS LOROS	07.11.2008	60,00		RD 1428/03	127.2		(a)
050403015680	CHIRIBAO , CHRISTIAN MARCEL	X4483097Y	SOTILLO DE LA ADRADA	10.01.2009	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
050044649749	DEL DEDO GALLEGO, SERGIO	70803202	TIÑOSILLOS	11.10.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
059450070207	ARGUS GLOBAL SL	B63938591	BARCELONA	07.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
059044619571	LEEBECK , JORIS JOZEF ANTO	X2475347H	BARCELONA	04.11.2008	600,00		RDL 339/90	072.3		(a)
050403011399	BRAS , DANIEL AUGUSTO	X1238776L	VALLROMANES	27.12.2008	200,00		RD 1428/03	048.	3	(a)
059402973586	TELECO GALICIA SL	B15581101	PG TAMBRE SANTIAGO	30.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
059402964330	CACERENA DE AUTOMOCION S A	A10022028	ALDEA MORET	29.10.2008	900,00		RDL 339/90	072.3		(a)
050700015065	YIN , HAICHAO	X8097648S	CUENCA	22.12.2008	150,00		RD 2822/98	018.1		(a)
050403013049	PAZO CAL, ARTURO	76991420	LLORET DE MAR	30.12.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
059450069953	GIGAELECTRO INSTALACIONES	B19209550	AZUQUECA DE HENARES	07.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
059450069138	POP CONSTRUCCION Y CORP SI	B19236488	GUADALAJARA	07.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050700015557	BILUSIC , ANDREA	X8967443L	MARCHAMALO	25.12.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
0500444456091	VASILE , DANIEL	X6255272P	YEBRA	14.10.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
050044714020	YORDANOV KOSTOV , KOSTADIN	X6388584N	BALAGUER	12.12.2008	70,00		RD 1428/03	146.3		(a)
050403004206	RIVAS SAN MARTIN, ARMANDO	51323190	SOTO DE LA MORALEJ	09.11.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
059044537610	FLETE RODRIGUEZ, MANUEL	11791990	GETAFE	29.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	OBS.
059450057835	IMALXA IMPERMEABILIZACIONE	B82247503	MADRID	23.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
059402973513	KRUSTY CONSULTING SL	B83963983	MADRID	02.10.2008	600,00		RDL 339/90	072.3		(a)
050044572418	CALINET , GHEORGHE BIATRIS	X6870916B	MADRID	11.12.2008	60,00		RD 1428/03	098.2		(a)
050403011557	MACIAS GALAN, JAVIER MANUEL	00390002	MADRID	03.01.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
059402965668	O CONNOR BIGADOR, ALBERTO P	00699473	MADRID	24.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
050700015156	BOTELLA RUIZ CASTILLO, MIGU	05239000	MADRID	22.12.2008	150,00		RD 1428/03	106.2		(a)
050450089853	MANITECON GARCIA, MARISA	05275852	MADRID	18.10.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
050044566108	GALVEZ NAVIDADES, ENRIQUE	50102276	MADRID	07.09.2008	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
059402966697	GARCIA GARCIA CARRASCO, MAR	50426607	MADRID	07.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
050044567605	GASCA CAÑIZARES, YOLANDA	51908787	MADRID	19.09.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
050402991696	GACIA MILLA PEREZ, JOSE IVA	52985115	MADRID	22.08.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
050044652220	PARRA RODENAS, ANA MARIA	05141577	LAS ROZAS	15.10.2008	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
050450080606	PEREZ PEDRERO MARTINEZ, MAR	16479306	POZUELO DE ALARCON	19.09.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
059402964639	GEORGES RECH IBERICA SA	A82629742	RIVAS VACIAMADRID	02.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
050700014619	PARANCIUC , RUDOLF ALFRED	X9075975Z	RIVAS VACIAMADRID	20.12.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
050044650430	CORLATAN , DANIEL IONIUT	X4981824R	SAN FERNANDO HENARES	05.11.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
050044239341	STELMACH , ARTUR	X18665651Y	TORREJON DE ARDOZ	09.01.2009	60,00		RD 1428/03	009.1		(a)
050402987784	PAVON BELTRAN, ANGEL MARIO	01099416	VALDEMORO	07.07.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
050044621855	ALVAREZ CONTRERAS, JOSE A.	05247733	VILLANUEVA PARDILLO	19.08.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
050700018340	RAMOS CONTRERAS, GINA ANABE	X4141999K	SANTA ANA CARTAGEN	04.01.2009	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
050700019253	FLORIAN DUICA, IRINEL	X7946930Q	OVIEDO	07.01.2009	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
059402954221	JIMENEZ ABADIA, ANGELICA	09009969	OVIEDO	23.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
0594029886295	CONSTRUCCIONES GARCIA BODE	B33599671	RIBADESELLA	07.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
050402992950	LORENZO RODRIGUEZ, JOSE	76706178	RIBADAVIA	23.08.2008	140,00		RD 1428/03	050.	2	(a)
050700016082	CHASINGA SIFA, LYDIE	X5735299L	SALAMANCA	27.12.2008	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
050044608401	FLORES BAUTISTA, MERCEDES C	07853980	SALAMANCA	25.08.2008	150,00		RD 2822/98	019.1		(a)
050700016896	SALAZAR SALAZAR, ISABEL	70877596	SALAMANCA	30.12.2008	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
050044614140	GALLEGO LOBATO, VICTOR MANU	07976743	URB EL ENCINAR	15.12.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
050044614152	GALLEGO LOBATO, VICTOR MANU	07976743	URB EL ENCINAR	15.12.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
050044660290	ULLAN BLANCO, JOSE LUIS	07876275	VILLAMAYOR	30.11.2008	300,00	1	RD 1428/03	084.1	4	(a)



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	OBS.
050044651185	MIHAL , ION	X3593429R	S JUAN AZNALFARACHE	13.10.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
050044558501	MONFORT ASTRAIN, ALEJANDRO	34096990	SAN SEBASTIAN	07.09.2008	60,00		RD 1428/03	167.		(a)
059450058359	MENDEZ PADILLA, MANUEL V.	43345735	PUERTO CRUZ	29.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050403009680	AHIJADO LOGROSAN, GUSTAVO	04201912	TALAVERA DE LA REINA	18.12.2008	200,00		RD 1428/03	048.	3	(a)
059450054550	LECHUGA MORALES, MARTIN	00790771	TOLEDO	19.09.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
059450065911	DA SILVA MOREIRA, ROSA MARI	X6249959P	BETERA	10.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
0504029989770	TOMAS ARMENGOD, ANTONIO	22540919	CHIVA	09.10.2008	380,00	1	RD 1428/03	050.	6	(a)
059402974955	SCRIPTORIUM EDICIONES LIMI	B96140397	VALENCIA	17.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
059450069266	CARVALHAL BATISTA, ALEXANDR	X4501648L	VITORIA GASTEIZ	17.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

Número 1.315/09

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Oficina Territorial de Trabajo

APROBACIÓN DE LA TABLA SALARIAL PARA EL AÑO 2.009 DEL CONVENIO COLECTIVO PARA LA ACTIVIDAD DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES

Visto el acuerdo de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial de Trabajo para la actividad de LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES (Código del Convenio nº 0500075), que fue suscrito el día 25 de febrero de 2.009, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90, apartados 2 y 3 del R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, y en la Orden del 12 de Septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (B.O.C. y L. de 24-09-97, nº 183).

Esta Oficina Territorial de Trabajo ACUERDA:

Primero: Ordenar la inscripción de los citados Acuerdos en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 13 de marzo de 2009

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, *Francisco-Javier Muñoz Retuerce*

ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE TRABAJO PARA LA ACTIVIDAD DE LIMPIEZAS DE EDIFICIOS Y LOCALES**Representación Empresarial**

ASOC. SERVICIOS .-Daniel Collado Jiménez

Jesús de la Iglesia Deza

ASPEL:

Manuel Lago Andrés

Representación Sindical

U.G.T. - Pilar Martín Polo

En la ciudad de Ávila, siendo las 11:00 horas del día 25 de febrero del 2.009 se reúnen en la Sede de la Confederación Abulense de Empresarios los señores arriba relacionados, todos ellos miembros de la Mesa Negociadora del Convenio Colectivo Provincial de Trabajo para la Actividad de Limpieza de Locales y Edificios para tratar el Orden del día que a continuación se expresa:

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- Establecimiento de las tablas salariales que han de regir durante el año 2.009.

El artículo 16 del vigente Convenio en su apartado segundo establece: "Para el año 2.009, la retribución del personal afectado por el presente convenio será el resultado de incrementar las tablas vigentes a 31 de diciembre del 2.008 con el I.P.C. del mencionado año 2.008 más 0,5 puntos.



De resultados de lo anterior, la tabla salarial queda tal y como se refleja a continuación.

AÑO 2.009	SALARIO MES	SALARIO AÑO
DIRECTOR	1.298,61 €	19.454,94 €
JEFE ADMINISTRATIVO	1.055,55 €	15.813,57 €
OFICIAL 1ª ADMINISTRATIVO	940,00 €	14.082,47 €
OFICIAL 2ª ADMINISTRATIVO	821,47 €	12.306,73 €
ENCARGADO	824,47 €	12.351,68 €
OFICIAL	814,05 €	12.195,57 €
PEÓN ESPECIALIZADO	810,96 €	12.149,28 €
LIMPIADOR	806,59 €	12.083,81 €
APRENDIZ MENOR DE 18 ANOS	627,90 €	9.406,79 €
DIETA	47,35 €	
MEDIA DIETA	25,45 €	
(ANTIGÜEDAD	329,28 €	

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la presente reunión, a las 12 horas del día expresado en el encabezamiento con los acuerdos expresados en el presente acta.

Firmas, *llegibles*

Número 1.431/09

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Ávila

RESOLUCIÓN DE 24 DE MARZO DE 2009 DEL GERENTE TERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES DE ÁVILA POR LA QUE SE CONVOCA EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS A VOCALES PARA EL CONSEJO PROVINCIAL PARA LAS PERSONAS MAYORES DE ÁVILA

El artículo 5.5 del Decreto 96/2004, de 26 de agosto, por el que se reguló la Organización y el Funcionamiento del Consejo Regional y se crearon los Consejos Provinciales para las Personas Mayores de Castilla y León dispone que el mandato de los vocales del Consejo Provincial que no tengan esa condición en razón de su cargo, durará cuatro años contados a partir de la fecha de constitución del Consejo, sin perjuicio de la posibilidad de ser reelegidos.

Por otra parte, el artículo 6 prevé el establecimiento de un modelo normalizado de presentación de candidaturas, el procedimiento para su presentación y la documentación que se deberá acompañar.

Habiendo finalizado el plazo de mandato de los vocales del Consejo Provincial que no tienen esa condición en función de su cargo se hace preciso renovar las vocalías titulares y suplentes de los mismos y constituir un nuevo Consejo.

En consecuencia, haciendo uso de las facultades conferidas por el artículo 15.2 del Decreto 96/2004, de 26 de agosto, y en calidad de Vicepresidente Primero del Consejo Provincial para las Personas Mayores de Ávila

**RESUELVO**

Establecer un plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el "Boletín Oficial de la Provincia de Ávila " para la presentación de candidaturas al Consejo Provincial para las Personas Mayores de Ávila correspondientes a:

- Las Asociaciones de Personas Mayores, sus Federaciones, Confederaciones y Uniones, de ámbito provincial.
- Las entidades de personas mayores de ámbito inferior al provincial.
- Las entidades de personas mayores de ámbito provincial o inferior al provincial cuya actuación se dirija hacia las personas mayores dependientes.
- Los Centros de Personas Mayores dependientes de la Administración Autonómica
- Los Centros de Personas Mayores dependientes de la Administración Local.
- Los Consejos para personas mayores dependientes de la Administración Local, en la provincia de Ávila que ejerciten competencias en materia de servicios sociales con arreglo a la legislación de régimen local.

Las candidaturas se presentaran en la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Ávila (Plaza de Nalvillos, 1) en el modelo normalizado que figura en el anexo.

En Ávila, a 24 de marzo de 2009

El Gerente Territorial de Servicio Sociales de Ávila, *Ángel Muñoz Hernández*

ANEXO**PRESENTACIÓN DE CANDIDATURA A LOS CONSEJOS PROVINCIALES PARA LAS PERSONAS MAYORES****1. DATOS DE LA ENTIDAD.****IDENTIFICACIÓN**

Denominación

DirecciónC/Nº CP

Localidad

Provincia

Teléfono

Fax

Correo electrónico

Nº en el registro de entidades de carácter social de Castilla y León

2. SECTOR POR EL QUE SE DESEA PRESENTAR LA CANDIDATURA

Asociaciones de Personas Mayores, sus Federaciones, sus Confederaciones y sus Uniones de ámbito provincial

Entidades de Personas Mayores de ámbito inferior al provincial.

Centros de Personas Mayores dependientes de la Administración Autonómica

Centros de Personas Mayores dependientes de la Administración Local.

Entidades de Personas Mayores de ámbito provincial o inferior al provincial cuya actuación se dirija hacia las personas mayores



3. Nº DE SOCIOS A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN

4. DATOS DEL CANDIDATO

IDENTIFICACIÓN

Apellidos

Nombre N.I.F

DirecciónC/Nº CP

Localidad Provincia

Teléfono

Fax

Correo electrónico

Fecha de la asamblea en la que resultó elegido como candidato:

5. DATOS DEL SUPLENTE

IDENTIFICACIÓN

Apellidos

Nombre N.I.F

DirecciónC/Nº CP

Localidad Provincia

Teléfono

Fax

Correo electrónico

Fecha de la asamblea en la que resultó elegido como suplente:

En a de de

El Candidato

Fdo:

En a de de

El Suplente

Fdo:

A la candidatura se deberá acompañar la siguiente documentación:

- Certificación del acuerdo de designación del candidato titular y del suplente.
- Certificación del Secretario de la organización a la que representan, en el que conste el número de socios de la misma.
- Copia compulsada del N.I.F. del candidato titular y del suplente.
- En el caso de entidades que presenten candidato en representación de entidades cuya actuación se dirija a personas mayores dependientes, se deberá presentar certificación del Secretario de la entidad acreditando dicho extremo.



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 1.511/09

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la incoación de procedimiento administrativo sancionador del expediente de referencia a la persona denunciada ya que habiéndose intentando la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar, y considerando que concurren las circunstancias previstas en el mencionado artículo 61, se hace una somera indicación del contenido del acto y del lugar donde el interesado podrá comparecer para conocimiento del contenido íntegro del citado acto.

Expediente núm. 27/2008.

Procedimiento: Administrativo Sancionador incoado de conformidad a lo establecido en el Decreto 189/1994, de 25 de agosto por el cual se regula el Reglamento que establece el Procedimiento Sancionador de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, por la Excm. Diputación Provincial de Ávila por la comisión de infracciones tipificadas en el artículo 39.3.a) de la Ley 10/2008, de Carreteras de Castilla y León (B.O.E. nº 15, de 17 de enero de 2009).

Hecho denunciado: La construcción de un salvacunetas y colocación de puertas sobre la zona de dominio público de la carretera provincial AV-P-636, P.k. 6,500, margen izquierdo, sin haber solicitado ni obtenido la preceptiva autorización.

Presunto responsable: Bonifacio Barroso Montero, con domicilio en Getafe (Madrid), calle Ciclismo nº 9, C.P. 28905.

Acto a notificar: Acuerdo de incoación procedimiento sancionador.

En todo caso la comparecencia se producirá en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la

Provincia. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

El correspondiente expediente administrativo obra en dependencias de esta Excm. Diputación Provincial, Plaza Corral de Campanas, s/n, C.P. 05001, Ávila, teléfonos: 920 357 102 y 920 357 159.

Ávila, treinta y uno de marzo de dos mil nueve.

El Secretario del expediente, *Alberto Ferrer González*.

Número 1.523/09

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la incoación de procedimiento administrativo sancionador del expediente de referencia a la persona denunciada ya que habiéndose intentando la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar, y considerando que concurren las circunstancias previstas en el mencionado artículo 61, se hace una somera indicación del contenido del acto y del lugar donde el interesado podrá comparecer para conocimiento del contenido íntegro del citado acto.

Expediente núm. 8/2008.

Procedimiento: Administrativo Sancionador incoado de conformidad a lo establecido en el Decreto 189/1994, de 25 de agosto por el cual se regula el Reglamento que establece el Procedimiento Sancionador de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, por la Excm. Diputación Provincial de Ávila por la comisión de infracciones tipificadas en los artículos 39.3.a) y 39.3.b) de la Ley 10/2008, de Carreteras de Castilla y León (B.O.E. nº 15, de 17 de enero de 2009).

Hecho denunciado: La construcción de una pared y un salvacunetas sobre la zona de dominio público



de la carretera provincial AV-P-659, P.k. 0,200, incumpliendo las autorizaciones concedidas por esta Diputación Provincial, así como el corte de varios árboles sin la preceptiva autorización.

Presunto responsable: Mateo Díaz Arias, con domicilio en Madrid, calle Costa Brava nº 49, 4º-B, izda., C.P. 28034.

Acto a notificar: Acuerdo de incoación procedimiento sancionador.

En todo caso la comparecencia se producirá en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

El correspondiente expediente administrativo obra en dependencias de esta Excm. Diputación Provincial, Plaza Corral de Campanas, s/n, C.P. 05001, Ávila, teléfonos: 920 357 102 y 920 357 159.

Ávila, treinta y uno de marzo de dos mil nueve.

El Secretario del expediente, *Alberto Ferrer González*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.197/09

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

MEDIO AMBIENTE

EDICTO

D. BENEDICTO JIMÉNEZ MARTÍN, en nombre y representación propia, ha solicitado en esta Alcaldía Licencia Ambiental para la actividad de CENTRO DE AUTOLAVADO DE COCHES, situada en la calle RIO ERESMA, 43, expediente nº 41/2009.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún

modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 6 de marzo de 2009.

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente, Urbanismo y Patrimonio Histórico, *Luis Alberto Plaza Martín*.

Número 1.546/09

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

MEDIO AMBIENTE

EDICTO

Habiendo sido depositado el vehículo turismo, marca MERCEDES BENZ modelo 200D matrícula 4852-CWS, en deposito municipal de las Hervencias, al haber sido retirado de la vía pública de Bajada de los Berrocales, 13 de esta Ciudad, el pasado 2 de febrero de 2009, por presentar evidentes signos de encontrarse abandonado, figurando como titular del mismo en el Registro de la Dirección General de Tráfico, ABDALLAH RAHMANI, en virtud de lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto 339/90, modificado por la Ley 5/97 y Ley 11/99, sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, y habiendo intentado la notificación en su domicilio en C/ Agapito Marazuela, 19 de Segovia sin que se hubiere podido practicar, mediante este Edicto se comunica al titular para que en el plazo de QUINCE DÍAS retire el vehículo o presente alegaciones, entendiéndose que transcurrido dicho plazo se procederá con dicho vehículo, considerado como residuo urbano, a su desguace y achatarramiento, conforme a lo dispuesto en la Ley 10/98, de 21 de abril, de Residuos.

Ávila, 27 de marzo de 2009.

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente, Urbanismo y Patrimonio Histórico, *Luis Alberto Plaza Martín*.



Número 1.505/09

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

A efectos informativos, y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 1.463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, se hace pública la aprobación por el Pleno de la Corporación del Plan Económico Financiero del Ayuntamiento de Ávila, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2.009.

Una copia de dicho Plan Económico Financiero estará a disposición pública en la Intervención Municipal del Ayuntamiento de Ávila a efectos exclusivamente informativos.

Ávila, 30 de marzo de 2.009.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

Número 1.493/09

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

MEDIO AMBIENTE

EDICTO

Dña. Anastasia García Montero, en nombre y representación de GREDOS TURISMO RURAL Y OCIO, S.L., ha solicitado en esta Alcaldía Licencia Ambiental para la actividad de CAFETERIA-RESTAURANTE, situada en la PZA. ZURRAQUIN, 1 de esta Ciudad, expediente nº 63/2009.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el

plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 26 de marzo de 2009.

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente, Urbanismo y Patrimonio Histórico, *Luis Alberto Plaza Martín*.

Número 1.499/09

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

MEDIO AMBIENTE

EDICTO

Habiendo sido depositado el vehículo turismo, marca ROVER modelo 216, matrícula. M-0560-WK, en nave municipal en Polígono de las Hervencias, al haber sido retirado de la vía pública, de la C/ San Pedro de Alcántara con C/ David Herrero de esta Ciudad, el pasado 2 de febrero de 2009, por presentar evidentes signos de abandono y al no haber sido retirado ni formularse alegación alguna HUGO VINICIO MALDONADO RAMIREZ que figura como titular del vehículo en el Registro de la Dirección General de Tráfico, y domiciliado en Ávila en C/ Virgen de las Angustias, 16 portal 1-1º-B, una vez comunicada su retirada el pasado 24 de febrero de 2009, en virtud de lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto 339/90, modificado por la Ley 5/97 y Ley 11/99, sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, mediante este Edicto se comunica a los posibles interesados para que en el plazo de QUINCE DÍAS presenten alegaciones, entendiéndose que transcurrido dicho plazo se procederá con dicho vehículo, considerado como residuo urbano, a su desguace y acharramiento, conforme a lo dispuesto en la Ley 10/98, de 21 de abril, de Residuos.

Ávila, 25 de marzo de 2009.

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente, Urbanismo y Patrimonio Histórico, *Luis Alberto Plaza Martín*.



Número 1.547/09

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2.007, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Las Navas del Marqués, a 1 de abril de 2.009.
El Alcalde, *Gerardo Pérez García*.

Número 1.518/09

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

ANUNCIO DE CORRECCIÓN DE ERRORES

Advertido error en el anuncio nº 1.107/09, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 56, de fecha 24 de marzo de 2.009 relativo al Servicio de gestión del CENTRO ASISTENCIAL INFANTIL-GUARDERIA MUNICIPAL, se hace público lo siguiente:

DONDE DECÍA:

"Se establece la forma de gestión directa."

DEBE DECIR:

"Se establece la forma de gestión Indirecta."

En Las Navas del Marqués, a uno de abril de dos mil nueve.

El Presidente, *Gerardo Pérez García*.

Número 1.476/09

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

ANUNCIO

Decreto de ALCALDE PRESIDENTE

De conformidad con lo establecido en el art. 72 del R.D. 2612/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, habiéndose intentado la práctica de la notificación en el domicilio de los interesados que se relacionan, al objeto de notificar la iniciación de expediente de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes, por inscripción indebida incumpliendo los requisitos del art. 54 del citado Reglamento, no habiéndose podido practicar ésta por causas no imputables a la Administración es por lo que se realiza la presente

CITACIÓN

1. NOUREDDIN EL MOSSAUI.
Travesía Molinillo, nº 8, Bajo-A.
Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.
2. AHMED AHARRAM.
Travesía Molinillo, nº 8, Bajo-A.
Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.
3. MOHAMED AHARRAM.
Travesía Molinillo, nº 8, Bajo-A.
Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.
4. FATIMA AHARRAM.
Travesía Molinillo, nº 8, Bajo-A.
Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.
5. BILAL AHARRAM.
Travesía Molinillo, nº 8, Bajo-A.
Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.
6. SOUFIAN AHARRAM.
Travesía Molinillo, nº 8, Bajo-A.
Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.



7. HAFIDA AHARRAM.

Travesía Molinillo, nº 8, Bajo-A.

Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.

8. KHADIJA AHARRAM.

Travesía Molinillo, nº 8, Bajo-A.

Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.

9. AYOUB AHARRAM.

Travesía Molinillo, nº 8, Bajo-A.

Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.

En su virtud, se cita a los anteriores interesados a que comparezcan, ante el Servicio Municipal de Empadronamiento del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, sito en la Plaza de la Villa número uno, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, alegando o presentando los documentos o justificantes que que estimen pertinentes, al objeto de acreditar su residencia en el Municipio.

Se advierte que, en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

En Las Navas del Marqués, a 26 de marzo de 2009.

El Alcalde-Presidente, *Gerardo Pérez García*.

El Secretario, *Carlos de la Vega Bermejo*.

Número 1.382/09

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

ANUNCIO

La Alcaldía Presidencia ha dictado con fecha 16 de marzo de 2009, la siguiente Resolución:

Concluido el plazo de dos años los días, 24 de noviembre y 15 de enero de 2009 para que los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente en España que a continuación se relacio-

nan, renueven su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes, dimanante de la modificación en la regulación de inscripciones padronales introducidas en el art. 31 de la Ley Orgánica 14/2003 de 20 de noviembre, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y de la LRBRL.

Habiéndose intentado la notificación personal a los interesados, en el domicilio en que figuran empadronados, y no haber sido efectiva la misma, se deberá hacer público a los efectos previstos en el art. 59.4 de la LRJPAC, para que en el plazo de quince días naturales, a partir del día siguiente de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados se personen en las oficinas municipales a fin de cumplimentar la solicitud de renovación en el Padrón de Habitantes.

Transcurrido dicho plazo por esta Alcaldía, se declarará la caducidad de las inscripciones:

Nombre y apellidos

Domicilio

NAJIA EL BAROUDI

Av. Emilio Romero, 25-3ºD

MARLENY FERNANDEZ VILLAMIL C/. de la Luz, 1-3ºIz

En Arévalo, a dieciséis de marzo de dos mil nueve.
El Alcalde, *Ilegible*.

Número 1.360/09

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

ANUNCIO

La Alcaldía Presidencia ha dictado, con fecha 13 de marzo de 2009, la siguiente Resolución:

Concluido el plazo de dos años los días, 15 de mayo, 20 de junio y 12 de septiembre de 2008 para que los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente en España que a continuación se relacionan, renueven su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes, dimanante de la modificación en la regulación de inscripciones padronales introducidas en el art. 31 de la Ley Orgánica 14/2003 de 20 de noviembre, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y de la LRBRL.

Habiéndose intentado la notificación personal a los interesados, en el domicilio en que figuran empadronados, y habiéndose publicado en el Boletín Oficial de



la Provincia nº 234 de 02.12.08 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por plazo de quince días naturales, para que los interesados a los que no se les pudo notificar en su domicilio, se personen en las oficinas municipales a fin de cumplimentar la solicitud de renovación del Padrón de Habitantes.

Transcurrido dicho plazo, por esta Alcaldía se declara la caducidad y acuerda la baja en el Padrón de Habitantes de las siguientes inscripciones:

Nombre y apellidos	Domicilio
CESAR IGNACIO PAREDES	Ci. Descalzos, 79
GUSTAVO DANIEL VILLAFAN BENTANCOR	Id.
LEANDRO GOMES RIBEIRO	Ci. Paraíso, 7- 2º.

La fecha de la baja será la de la publicación de esta notificación en el B.O.P.

En Arévalo, a trece de marzo de dos mil nueve.
El Alcalde, *llegible*.

Número 1.465/09

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ARROYO

A N U N C I O

Por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 17 de Marzo de 2009, se ha procedido, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección datos de carácter personal, a la aprobación inicial de la creación de los siguientes ficheros que contienen datos de carácter personal:

1. Personal y recursos humanos.
2. Registro de entrada y salida de documentos
3. Padrón municipal de habitantes.
4. Gestión tributaria y otros ingresos, con la finalidad de gestión, inspección y recaudación de ingresos tributarios y no tributarios.
5. Gestión económica, con la finalidad de gestión de la contabilidad municipal, desde los aspectos contable, fiscal y administrativo.
6. Registro de animales de compañía

7. Registro de intereses de miembros de la Corporación

8. Licencias urbanísticas, de actividad, de apertura, concesiones de uso y otras autorizaciones administrativas.

9. Expedientes sancionadores

10. Expedientes de tarjetas de estacionamiento de minusválidos y exenciones del IVTM

11. Alumnos cursos, actividades culturales y talleres de empleo

12. Usuarios de la Biblioteca/punto de lectura/telecentro

Los interesados podrán, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, examinar el expediente en las dependencias municipales, en horario de atención al público y formular las reclamaciones que estimen oportunas, durante los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En San Pedro del Arroyo, a 23 de Marzo de 2009.
El Alcalde, *Pablo L. Jiménez Gutiérrez*.

Número 1.386/09

AYUNTAMIENTO DE CRESPOS

A N U N C I O

Advertido error en anuncio relativo a la adjudicación provisional de la enajenación de la parcela nº. 4 en el antiguo "Campo de Fútbol" de esta localidad, por procedimiento abierto oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, que se está tramitando en este Ayuntamiento, debe procederse a la rectificación del mismo como sigue:

4. B) Adjudicatario: Donde dice: Ana Luisa Luis Blázquez, debe decir: DAVID BRAVO LOZANO Y ANA MARÍA LUIS MARTÍN.

En Crespos, a 17 de marzo de 2009.
El Alcalde, *Santiago Blázquez Hernández*.



Número 1.384/09

AYUNTAMIENTO DE MENGAMUÑOZ

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Entidad Local a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de BURGOS el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de TREINTA Y DÍAS NATURALES, acompañada de los documentos siguientes:

- a) Certificado de nacimiento.
- b) Documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.
- c) Certificado de antecedentes penales.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño del mismo.

En Mengamuñoz, a 11 de marzo de 2009.

La Alcaldesa, *María Eugenia Jiménez García*.

Número 1.385/09

AYUNTAMIENTO DE MENGAMUÑOZ

EDICTO

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2008.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y en el artículo 212 del

Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, previo dictamen de la Comisión de Cuentas, queda expuesto al público la Cuenta General del ejercicio 2008.

Los interesados podrán examinar en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo y 8 días más podrán presentarse, por escrito, reclamaciones, reparos u observaciones, en el Registro General de la Corporación.

En Mengamuñoz, a 17 de marzo de 2009.

La Alcaldesa, *María Eugenia Jiménez García*.

Número 1.387/09

AYUNTAMIENTO DE BONILLA DE LA SIERRA

ANUNCIO

CUENTA GENERAL

EXPEDIENTE DE APROBACIÓN

Modelo Básico de Contabilidad Local

Don Honorio Rico Sánchez, Alcalde-Presidente de esta Entidad: AYUNTAMIENTO DE BONILLA DE LA SIERRA

HACE SABER:

Que en la Secretaría de esta Entidad se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad referida al Ejercicio 2008, para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de esta Corporación, y que está formada por lo preceptuado en la Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Básico de Contabilidad Local, con sus justificantes y los Libros Oficiales de la Contabilidad.

PLAZO DE EXPOSICIÓN: 15 días hábiles desde la fecha de aparición de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA



PLAZO DE PRESENTACIÓN: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes

ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: PLENO de la CORPORACIÓN

OFICINA DE PRESENTACIÓN: Secretaría de la Corporación

En Bonilla de la Sierra, a 16 de marzo de 2009.

El Alcalde-Presidente, *Ilegible*.

Número 1.388/09

AYUNTAMIENTO DE TORTOLES

ANUNCIO

CUENTA GENERAL

EXPEDIENTE DE APROBACIÓN

Modelo Básico de Contabilidad Local

Don Florencio Orgaz Serranos, Alcalde-Presidente de esta Entidad: AYUNTAMIENTO DE TORTOLES

HACE SABER:

Que en la Secretaría de esta Entidad se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad referida al Ejercicio 2008, para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de esta Corporación, y que está formada por lo preceptuado en la Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Básico de Contabilidad Local, con sus justificantes y los Libros Oficiales de la Contabilidad.

PLAZO DE EXPOSICIÓN: 15 días hábiles desde la fecha de aparición de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes

ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: PLENO de la CORPORACIÓN

OFICINA DE PRESENTACIÓN: Secretaría de la Corporación

En Tortoles, a 17 de marzo de 2009.

El Alcalde-Presidente, *Ilegible*.

Número 1.389/09

AYUNTAMIENTO DE EL ARENAL

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de exposición al público de la aprobación inicial de la disposición de carácter general de creación de los ficheros del Ayuntamiento de El Arenal, que contienen datos de carácter personal, y no habiéndose producido reclamación alguna, queda elevado a definitivo el acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y se procede a la publicación íntegra de la disposición, significando que, contra la aprobación definitiva, los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Por el Pleno de la Corporación de fecha 28 de noviembre de 2008, se ha procedido, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección datos de carácter personal, a la creación de los siguientes ficheros que contienen datos de carácter personal:

Alumnos cursos, actividades culturales y talleres de empleo, número 1

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión de los datos de los alumnos de cursos y módulos de actividades culturales de toda clase que organice el Ayuntamiento.

- Origen o procedencia de los datos:

Origen: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Alumnos y participantes en actividades.

Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal:

Formularios, impresos y escritos dirigidos a la Administración.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

Datos especialmente protegidos: Salud.

Datos identificativos: NIF/DNI, número de la Seguridad Social, nombre y apellidos, dirección, correo electrónico, teléfono y firma.



Datos de características personales: Estado civil, composición familiar, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad.

Datos académicos y profesionales: formación, titulaciones, experiencia laboral.

Datos económico financieros: Bancarios.

- Sistema de tratamiento: Mixto

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: otros órganos de la administración pública, Seguridad Social, Entidades Aseguradoras.

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía del Ayuntamiento de El Arenal.

- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de El Arenal.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Usuarios del servicio de guardería municipal, número 2

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión de los datos de los padres o tutores y de los menores que se atienden en la guardería.

- Origen o procedencia de los datos:

Origen: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Padres o tutores y menores.

Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Formularios, impresos, escritos.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

Datos identificativos: NIF/DNI, número de la Seguridad Social, nombre y apellidos, dirección, correo electrónico, teléfono y firma. (Datos de los padres o tutores)

Datos de características personales: Estado civil, composición familiar, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad.

Datos económico financieros: Bancarios.

- Sistema de tratamiento: Mixto

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Otros órganos de la administración pública, Entidades Aseguradoras.

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía del Ayuntamiento de El Arenal.

- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de El Arenal.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

En El Arenal, a 28 de enero de 2009.

El Alcalde, *José Luis Troitiño Vinuesa*.

Número 1.390/09

AYUNTAMIENTO DE EL ARENAL

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de exposición al público de la aprobación inicial de la disposición de carácter general de modificación de los ficheros del Ayuntamiento de El Arenal, que contienen datos de carácter personal, y no habiéndose producido reclamación alguna, queda elevado a definitivo el acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y se procede a la publicación íntegra de la disposición, significando que, contra la aprobación definitiva, los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Por el Pleno de la Corporación de fecha 28 de noviembre de 2008, se ha procedido, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección datos de carácter personal, a la modificación de los siguientes ficheros que contienen datos de carácter personal:

Personal y recursos humanos, número 1:

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

Datos especialmente protegidos: Afiliación sindical, salud. (Art. 81.5 a) RD 1720/2007

- Sistema de tratamiento: Mixto

En El Arenal, a 28 de enero de 2009.

El Alcalde, *José Luis Troitiño Vinuesa*.



Número 1.391/09

AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

ANUNCIO

En la Secretaría de esta Corporación, y a los efectos del artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se halla expuesto al público el expediente de cambio de calificación jurídica de una parcela de terreno ubicada en el frente del inmueble sito en la calle Garrobal n.º 23, actualmente calificada como bien de dominio público, que será destinada a parcela sobrante de la vía pública.

Los interesados pueden examinar el expediente y aducir lo que estimen procedente, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de examen y admisión de alegaciones: Un mes a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

c) Oficina donde se encuentra el expediente: Secretaría de esta Corporación, durante cualquier día hábil, en horas de oficina.

El Barraco, a 17 de marzo de 2.009.

El Alcalde, *llegible*.

Número 1.392/09

AYUNTAMIENTO DE EL ARENAL

ANUNCIO DE LICITACIÓN

Por acuerdo del Pleno de El Ayuntamiento de El Arenal (Ávila), por la que se anuncia la contratación de los Aprovechamientos de Madera, por procedimiento abierto y Subasta.

De conformidad en lo dispuesto en el artº 78 de la RD Leg. 2/2000 de 16 de junio, se anuncia Subasta, por procedimiento abierto, para adjudicar tres lotes de maderas, conforme el siguiente contenido:

I. Objeto del Contrato.- Es objeto del Contrato la adjudicación de los siguientes aprovechamientos de maderas:

Lote 1º, clase de aprovechamiento Ordinario de madera. Especie: Pino Pinaster, de 526 pinos con 718 m/3 de madera. Valor de tasación base: 25.130,00 €. Valor índice: 31.412,50 €. Modalidad del aprovechamiento: con revisión de cubicación. Gastos de operaciones facultativas: 1.052,00 €, y destrucción de despojos: 2.692,50 €.

Lote 2º, clase de aprovechamiento Ordinario de madera. Especie: Pino Pinaster, de 471 pinos con 520 m/3 de madera. Valor de tasación base: 18.200,00 €. Valor índice, 22.750,00 €. Modalidad del aprovechamiento: a riesgo y ventura. Gastos de operaciones facultativas: 706,50 €, y destrucción de despojos: 1.950,00 €.

Lote 3º, clase de aprovechamiento Ordinario de madera. Especie: Pino Pinaster, de 310 pinos con 513 m/3 de madera. Valor de tasación base: 17.955,00 €. Valor índice: 22.443,75 €. Modalidad del aprovechamiento: a riesgo y ventura. Gastos de operaciones facultativas: 465,00 €, y destrucción de despojos: 1.923,75 €.

II. Duración del contrato.- 12 meses a partir de la fecha de adjudicación y excluyendo periodos no hábiles.

III. Tipo de licitación.- El valor de tasación base para cada lote y al alza no constituyendo obligación el Ayuntamiento de adjudicar definitivamente si no se cubre el valor índice.

IV.- Ingreso. El ingreso se efectuará en la forma y plazo determinado en el pliego.

V.- Publicidad de los Pliegos.- Estará de manifiesto todos los días hábiles en las oficinas Municipales de este Ayuntamiento

VI.- Garantía Provisional.- Será el 2% del tipo de licitación.

VII.- Garantía definitiva.- El 4 % del precio de adjudicación definitiva.

VIII.- Presentación de proposiciones.- Durante los 26 días naturales siguientes a la publicación al anuncio de licitación.



IX.- Apertura de proposiciones.- La apertura de proposiciones se realizará por la mesa de contratación constituida a tal efecto, a las 13,30 horas del día en que finaliza el plazo de presentación de proposiciones, en caso de coincidir en sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

X.- Documentación adjunta.- Se presentará en sobre aparte con la identificación del licitante, cerrado y firmado, incluirá:

1º.- Documento acreditativo de la personalidad del empresario licitante, admitiéndose copia del D.N.I., o tarjeta del código de identificación fiscal, así como representación en su caso.

2º.- Documentación de clasificación empresarial.

3º.- Acreditación de solvencia económica y financiera, conforme determina el artículo 16 de RD. Leg. 2/2000 de 16 de junio.

4º.- Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, conforme a los artículos 15 al 20 del RD. Leg. 2/2000 de 16 de junio.

5º.- Resguardo acreditativo de la garantía provisional.

6º.- Acreditación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones Tributarias y Seguridad Social.

XI.- Segunda subasta.- En caso de resultar declarada desierta la primera, se celebrará un segundo acto de apertura de proposiciones al 5º día hábil siguiente al señalado para la 1ª, a la misma hora y con los mismos requisitos y tipos, admitiéndose las proposiciones hasta las 13 horas en la Secretaría de este Ayuntamiento. En caso de coincidir en sábado se trasladará al siguiente día hábil.

XII.- Otros.- 1º.- El acto administrativo de adjudicación definitiva, perfecciona el contrato y consiguientemente todas las obligaciones y derechos inherentes.

2º.- Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que se deriven del presente aprovechamiento: anuncios, derechos por tasaciones etc...

3º.- Será de cuenta del contratista, cualquier gasto derivado del cobro de pagares, cheques o letras de cambios, conforme a la Ley cambiaria y del cheque, así como los que se genere a este Ayuntamiento en cualquier concepto por los procedimientos derivados de la no obtención del buen fin de cobro al momento de la presentación.

XIII.- Modelo de proposición.- El recogido en la cláusula XXII, del pliego de cláusulas.

El Arenal, a 5 de Marzo de 2009.

El Alcalde, *Jose Luis Troitiño Vinuesa.*

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.457/09

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SEGOVIA

EDICTO

Dª. ÁNGELES BERMÚDEZ MÉNDEZ, SECRETARIO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE SEGOVIA.

HAGO SABER: Que por auto dictado en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. EMILIANO GÓMEZ GARCÍA contra CONSTRUCCIONES EVACIR S.L., CASAS CONSTRUCCIÓN BADAJOZ S.L., LABORCON S.L. FOGASA, en reclamación por CANTIDADES, registrado con el nº 233/2009 se ha acordado citar a CONSTRUCCIONES EVACIR S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 DE JUNIO DE 2009 a las 11'30 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 1 sito en C/ DOMINGO DE SOTO Nº 3 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a CONSTRUCCIONES EVACIR S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Segovia, a veintitrés de marzo de dos mil nueve.

El/La Secretario Judicial, *Illegible.*